

NORMATIVO DE LOS ALUMNOS

Se considera alumnos todo aquel que esté formalmente inscrito para el año escolar vigente y que al efecto haya llenado todos los requisitos establecidos por la Ley y los reglamentos respectivos de educación, bajo las especificaciones y normas establecidas por el plantel y el Ministerio del Poder Popular para la Educación.

Los alumnos quedan comprometidos a gozar de los derechos y a cumplir los deberes que establecen el presente Reglamento Interno y la Ley de Educación.

Derechos de los Alumnos: (Artículos: 53, 55, 56, 57, 58, 60, 80 L.O.P.N.A)

El Plantel reconoce a todos los alumnos y alumnas como sujetos plenos de derechos y responsabilidades, en consecuencia gozarán de todos los derechos contemplados en la L.O.P.N.A, Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás normativas establecidas en el ordenamiento jurídico venezolano.

Deberes de los Alumnos (Art. 93 L.O.P.N.A)

1. Asistir diaria y puntualmente al plantel de acuerdo con el horario establecido en el presente Reglamento, salvo en casos especiales plenamente justificado. Las llegadas tardes injustificadas tendrán un carácter retroactivo y su reincidencia en tres ocasiones durante un mes, o cinco en dos meses, serán sancionadas como faltas graves, previa citación del representante y la respectiva firma del libro de actas.
2. Se prohíbe todo tipo de agresión verbal o física hacia cualquier miembro de la comunidad educativa, los alumnos que falten a esta norma serán sancionados según la gravedad del caso y sus padres, representantes, o responsables asumirán las consecuencias de estos actos y los daños que puedan causar, según lo establece la ley.
3. La asistencia a clase es de carácter obligatorio, los alumnos que por cualquier motivo no entren al aula según su horario reglamentario, serán sancionados.
4. Se prohíbe la presencia de los alumnos en el área de la cancha sin la presencia del docente de Educación Física y Deportes, o la autorización explícita de la coordinación.
5. El uso del uniforme establecido por el Plantel es de carácter obligatorio.
6. El o la estudiante que ingrese a la institución para cualquier actividad extraordinaria o fuera de su horario regular deberá portar el uniforme escolar.

7. Mientras él o la estudiante porte el uniforme escolar deberá mantener una conducta apegado a los valores humanos-cristianos. Así sea fuera de la institución educativa, ya que es de recordar que el uniforme identifica y representa la escuela.
8. Cumplir las normas de aseo, higiene personal y urbanidad.
9. Cumplir con las normas disciplinarias establecidas.
10. Asistir a las actividades especiales programadas por el plantel.
11. Cumplir responsablemente con las actividades, ejercicios, trabajos y tareas asignadas y en el tiempo estipulado por el docente, la prorroga sólo aplicará en aquellos casos de causa justificada y avalada por una constancia de comprobada credibilidad.
12. Tratar con respeto y cortesía al personal directivo, administrativo docente, obrero y comunidad educativa en general. (y de manera especial a sus compañeros estudiantes)
13. Mantener una conducta e imagen personal acorde con los valores cristianos y los principios cívicos, tanto dentro y fuera del Plantel.
14. Los niños y jóvenes usarán un corte de cabello corto, acorde con su condición de estudiantes, sin peinados extravagantes, sin reflejos o mechas, y sin el uso excesivo de gel para el cabello. Las alumnas llevarán el cabello arreglado (recogido) y sin colores informales o escandalosos.
15. Acudir a la formación de las filas una vez que se indique.
16. Solicitar permiso al docente respectivo para salir del salón durante las horas de clases; para salir del colegio necesitará, además, el permiso de la Dirección o Coordinación Docente, previa notificación del representante (puede ser escrito o telefónicamente).
17. Los alumnos que por cualquier circunstancia no tengan actividades en las aulas, deben evitar interrumpir las clases en las otras secciones, por lo cual se recomienda permanecer alejado de las áreas de los pasillos.
18. Mantener en orden y limpios los útiles escolares.
19. Colaborar integralmente con las actividades complementarias de su formación.
20. Evitar hechos que por su naturaleza constituya un riesgo para la salud y conservación del ornato del plantel.

21. Presentar a la coordinación la respectiva justificación explicando las causas cuando llegue retrasado o falte a clases.
22. Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y uso de sustancias psicotrópicas en el Plantel.
23. Se prohíbe, de manera clara y precisa, la utilización del chantaje, la extorsión o cualquier otra forma de exigencia de pago como indemnización para la “solución” de los conflictos que se susciten con CUALQUIER miembro de la Comunidad Educativa.
Los alumnos cuyos padres o familiares incumplan esta norma, serán sancionados con la expulsión inmediata de la institución y el caso remitido a las autoridades competentes como Fiscalía del Ministerio Público, Consejo de Protección del Niño y el Adolescente, y otras.
24. **No se permitirá el uso del teléfono celular** o cualquier otro dispositivo electrónico de audio, video o entretenimiento, dentro de las instalaciones del plantel, salvo en los casos y horarios que así lo amerite y con la autorización exclusiva de la dirección. Quien falte a esta norma asumirá la total responsabilidad en caso de daños o extravío del aparato y de ser sorprendido le será retenido el artefacto el tiempo que la coordinación considere pertinente (de una (1) semana a seis (6) meses)

UNIFORME ESCOLAR:

El traje escolar de los y las estudiantes responderá estrictamente en lo previsto en el ordenamiento jurídico, y tiene como finalidad cimentar el espíritu de igualdad y democracia en el centro educativo. En tal sentido, se establece con carácter obligatorio, el siguiente traje escolar.

Educación Inicial:

Hembras: chemise roja, jumper azul marino con la insignia cosida en la parte superior izquierda. Zapatos colegiales negros, medias rojas. Los accesorios para el cabello deberán ser discretos y acordes con el color del uniforme (rojo, azul, negro, blanco).

Varones: chemise roja con la insignia cosida en la parte superior izquierda, Short colegial azul marino, zapatos negros colegiales y medias rojas.

Primaria (de 1ero a 6to grado):

Hembras: camisa blanca, jumper azul marino con la insignia cosida en la parte superior izquierda. El ruedo del jumper debe quedar a cinco centímetros sobre la rodilla. Zapatos colegiales negros, medias blancas. Los accesorios para el cabello deberán ser discretos y acordes con el color del uniforme (blanco, azul, negro,).

Varones: camisa blanca con la insignia cosida en la parte superior izquierda, pantalón colegial azul marino, zapatos negros colegiales y medias blancas.

Educación Media General (de 1ero a 3er año):

Hembras: camisa celeste, jumper azul marino con la insignia cosida en la parte superior izquierda. El ruedo del jumper debe quedar a cinco centímetros sobre la rodilla. Zapatos colegiales negros, medias blancas. Los accesorios para el cabello deberán ser discretos y acordes con el color del uniforme (celeste , blanco, azul, negro,).

Varones: camisa celeste con la insignia cosida en la parte superior izquierda, pantalón colegial azul marino, zapatos negros colegiales y medias blancas.

Educación Media Técnica (de 4to a 6to año):

Hembras: camisa beige, jumper azul marino con la insignia cosida en la parte superior izquierda. El ruedo del jumper debe quedar a cinco centímetros sobre la rodilla. Zapatos colegiales negros, medias blancas. Los accesorios para el cabello deberán ser discretos y acordes con el color del uniforme (beige, blanco, azul, negro,).

Varones: camisa beige con la insignia cosida en la parte superior izquierda, pantalón colegial azul marino, zapatos negros colegiales y medias blancas.

Uniforme de Educación Física y Deporte:

Mono verde oscuro y chemise blanca con el anagrama del colegio bordado. Zapatos deportivos colegiales blancos o negros, sin ningún detalle de color. Medias blancas colegiales. Los accesorios para el cabello de las niñas y jóvenes, deberán ser discretos y acordes con el color del uniforme (blanco, verde, negro,).

Este uniforme solo será usado el día que cursen la materia, o cuando previamente sea requerido por la institución.

Uniforme de instrucción pre-militar: Franela blanca con el anagrama del colegio, pantalón azul marino holgado, correa, gorra negra y zapatos negros. Los accesorios para el cabello de las jóvenes, deberán ser discretos y acordes con el color del uniforme (blanco, azul, negro,).

Este uniforme solo será usado el día que cursen la materia, o cuando previamente sea requerido por la institución.